CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1319 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.

OBJETO:	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVOS DE LOS TERRENOS EN LAS ZONAS O SUB-ZONAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL EFECTO PLUSVALÍA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	**AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.** NIT 900.232.534-1
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 300.000.000 IVA incluido**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO:** EL PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE HA ESTIMADO EN CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL. **OTROSÍ #1:** ADICIONAR A LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE 2018 DENOMINADA – PLAZO, EN TRES (3) MESES MÁS AL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL, QUEDANDO EL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1319 DE 2018, CON UN TIEMPO DE EJECUCIÓN FINAL HASTA EL 30 DE MARZO DE 2019. **OTROSÍ #2:** ADICIONAR A LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1319 DE 2018 DENOMINADA – PLAZO, EN UN (01) MES MÁS AL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL, QUEDANDO EL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1319 DE 2018, CON UN TIEMPO DE EJECUCIÓN FINAL HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2019.
FECHA ACTA DE INICIO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: **30 DE ABRIL DE 2019**

En Neiva, a los 15 días del mes de julio de 2019, se reunieron el señor Rafael Hernando Yepes Blanco, Secretario de Planeación y Ordenamiento Municipal en calidad de supervisor del contrato y/o Interventor y Jorge Alberto Medrano Vega, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 300.000.000**

2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 0**
3. Valor Final Contratado	**$ 300.000.000**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 300.000.000**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 0

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	20 DE NOVIEMBRE DE 2018
2. Acta de terminación	15 DE JULIO DE 2019

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

3.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
Comprobante de Pago No. 321340	Pagado	$ 60.000.000	$ 60.000.000	$ 240.000.000
Comprobante de Pago No. 333128	Pagado	$ 90.000.000	$ 150.000.000	$ 150.000.000
Comprobante de Pago No. 334044	Pagado	$ 120.000.000	$ 270.000.000	$ 30.000.000
Comprobante de Pago No.	Pendiente por pagar	$ 30.000.000	$ 300.000.000	-
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$300.000.000	$0	$300.000.000	$300.000.000	$0

VALOR A PAGAR: TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/Legal.

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 15 de Julio de 2019.

5.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

De igual manera se dejo constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS** ($ 30.000.000) M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
Supervisor

JORGE ALBERTO MEDRANO VEGA
Contratista

Vbo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva